

AYUNTAMIENTO DE CEREZAL DE PEÑAHORCADA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2017

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JESÚS JAVIER CALVO RODRÍGUEZ

CONCEJALES

D. JUAN FRANCISCO CALVO HERNÁNDEZ
D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍN

CONCEJALES AUSENTES

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Cerezal de Peñahorcada, a dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, siendo las dieciocho horas, se reunieron en la Secretaría de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Javier Calvo Rodríguez y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum suficiente, se pasan a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, permaneciendo presentes todos los

Concejales a lo largo de la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Vista el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2017 que se ha entregado con la convocatoria, el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer alguna manifestación o aclaración, hallándose conforme y siendo aprobada por unanimidad.

2.- SOLICITUD DE AYUDAS PARA OBRAS O ACTUACIONES EN LA ZONA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL ESPACIO NATURAL "ARRIBES DEL DUERO".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del oficio de fecha 07-07-2017 (registro de entrada nº 186 del día 17), remitido por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, por el que se comunica la recuperación de las ayudas a los municipios de las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos de Castilla y León, subvenciones previstas en el artículo 82 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, habiendo sido incluido este municipio en el grupo B, por lo que antes del día 8 de septiembre se debe presentar en el Servicio Territorial de Medio Ambiente la memoria valorada y demás documentación, correspondiendo a este Ayuntamiento el importe de 6.922,75 euros, inferior a la que se venía concediendo anteriormente, si bien, según se indica en dicho oficio, se espera que en los próximos años "se pueda recuperar el esfuerzo inversor".

En vista de lo anteriormente expuesto, seguidamente se procede al examen de la memoria valorada redactada por el ingeniero técnico industrial, D. Fermín Rodríguez Mata, para la actuación denominada *SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE CEREZAL DE PEÑAHORCADA*, consistente en la sustitución de 21 de las actuales luminarias por lámparas LED (nueve en la C/ Churrión, cuatro en la C/ Iglesia, cinco en la C/ Nueva y una en las Calles Zaranda, Ortiga y Humilladero) por importe de la referida cantidad de 6.922,75 euros (1.201,47 de IVA incluidos), corriendo a cargo del Ayuntamiento los gastos redacción de la documentación técnica y dirección de obra, tras lo cual, a propuesta de la Presidencia, tras breve debate sobre el particular, en el que D. Juan Antonio manifiesta que no ha tenido acceso a esa memoria para poder opinar, señalando esta Secretaría que tal y como consta en la notificación de la convocatoria, los documentos referidos a los puntos del día están a su disposición desde dicha notificación, por dos votos a favor (Grupo Popular) y una abstención (Grupo Ciudadanos) de los miembros presentes, se acuerda:

- APROBAR la memoria referida y SOLICITAR a la Junta de Castilla y León subvención por importe de 6.922,75 euros con destino a la actuación descrita."

3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2016.

Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de la Cuenta General aludida, con toda la documentación anexa y con el informe reglamentario de la Comisión de Cuentas de fecha 12 de

mayo del actual, que por otra parte, la forman los tres miembros de la Corporación, correspondiente al ejercicio de 2015;

Visto que la misma se expuso al público mediante anuncio publicado en el B.O.P. nº 96 de 23 de mayo, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna.

Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación, y la Corporación, por unanimidad, acordó su aprobación, quedando enterada igualmente de la fiscalización que corresponde a la competencia del Consejo de Cuentas de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora de dicha Institución.

4.- RECTIFICACIÓN DE SALDOS NO PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

Por esta Secretaría se informa al Pleno que dentro de la agrupación de presupuestos cerrados de este Ayuntamiento, conceptos no presupuestarios, al cerrar el ejercicio de 2016, figuraba en la cuenta 470 "Hacienda Pública, acreedora por IVA", la cantidad de 1.392,66 euros, de los que 825,49 corresponden a dicho ejercicio y 567,17 al ejercicio de 2014, ya que la Agencia Tributaria realizó una liquidación alternativa al entender que la tasa abonada en ese año por Vodafone España, S.A. por ocupación de terreno con una estación base de telefonía móvil, estaba sujeta a I.V.A.

Contra dicha liquidación el Ayuntamiento presentó reclamación económico-administrativa por entender que ese ingreso tiene el carácter de tasa por ocupación de dominio público y por tanto no sujeta a IVA, como ha ocurrido todos los años menos éste, habiendo no obstante sido desestimada por acuerdo de fecha 26-04-2017 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, recibido en día 24 de mayo.

Por ello, y visto el informe emitido por esta Secretaría-Intervención, se propone al pleno la depuración del Concepto no Presupuestario 470 "Hacienda Pública, acreedora por IVA", disminuyendo su saldo en 567,17 euros, proposición que sin debate es adoptada como acuerdo en sus mismos términos por unanimidad de los miembros de la Corporación.

5.- INFORME DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, seguidamente se da cuenta sucinta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada:

- Resolución de 28-06-2017, por la que se otorga el alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D.ª M.ª EMILIA GONÇALVES PEREIRA y a D. RUBÉN ANDRÉS PEREIRA, causando baja en el de ALDEADÁVILA DE LA RIBERA (Salamanca).
- Resolución de 30-06-2017, por la que, acogiéndose a la convocatoria efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca (B.O.P. nº 110 de 12 de junio), para que los Ayuntamientos interesados presenten sus programaciones culturales para el presente año con el fin de obtener ayuda económica para su financiación, se aprueba el proyecto de actividades a realizar, solicitando una subvención de 1.837,10 euros, aportando el Ayuntamiento 796,90.
- Resolución de 21/07/2017 por el que se aprueba el padrón del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 2017, iniciándose el periodo de pago en plazo voluntario.
- Resolución de 11/08/2017, por el que se aprueba la convocatoria de la presente sesión, fijándose el correspondiente orden del día.

6.- OTROS INFORMES.

En este punto el Sr. Alcalde informa al Pleno de lo siguiente:

- Hace al menos dos meses que están encargadas tres tramos de bandas reductoras de velocidad, con sus correspondientes señales, para la Calle Moral, habiéndoselo recordado hace unos días, por lo que es de suponer que en breve vendrán a colocarlas.

7.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Presidencia el turno de mociones, ruegos y preguntas, D. Juan Antonio Rodríguez Martín señala que quiere preguntar varias cosas porque ahora hay gente en el pueblo que también quiere enterarse. Así, en primer lugar pregunta sobre la leña que ya se ha sacado de la "masa" después del plazo

que figuraba en el contrato, respondiendo el Sr. Alcalde que se ha debido que en noviembre el Agente Medioambiental lo paralizó por la presencia de la cigüeña negra, preguntando seguidamente el Sr. Juan Antonio si hay un informe o requerimiento por escrito y si la leña ha sido pagada al Ayuntamiento; la Alcaldía responde que se hizo verbalmente y que no se ha pagado porque no se ha pasado la factura pero que se sabe la cantidad que es.

En segundo lugar el Sr. Rodríguez pregunta quién y porqué se ha derribado el cartel o señal informativa de los caminos de concentración parcelaria y que si se va a volver a levantar, a lo que la Presidencia responde que se tiró por motivos de seguridad, por su propio peso, porque la movía el viento, y que se volverá a levantar si la estructura lo permite, replicando D. Juan Antonio que la estructura antes estaba bien y que si habían recibido alguna queja. El Sr. Alcalde le pregunta que si es técnico en estructuras, que no hubo quejas e insiste en que se tiró por motivos de seguridad. Seguidamente toma la palabra D. Juan Francisco Calvo, manifestando que había informado al responsable de la Junta, el cual le había dicho que la señal tenía que estar puesta por si venía alguna inspección de la Unión Europea, y que le había admitido que si se caía y originaba alguna desgracia el Ayuntamiento podía incurrir en responsabilidad, replicando D. Juan Antonio que si pasara eso a él le habían dicho que la responsable sería la empresa, a la que habría que haber avisado antes, o haber intentado reforzar la base antes de proceder al derribo porque ahora, para ponerla, habrá que volver a reconstruirla, y que tanto no se movería ni tan insegura estaría cuando hizo falta una máquina para tirarla. Por su parte D. Juan Francisco reitera que se tiró por motivos de seguridad, que se ha perimetrado, que antes de tirarla se le preguntó a un albañil y tras examinarla le aconsejó que la derribaran porque sólo tenía 15 cm. de base, que en ese momento se eligió esa opción y que si hay que volverla a colocar ya se hará en su momento.

Acto seguido, D. Juan Antonio pregunta que si había un proyecto de derribo de los inmuebles de la curva de la Calle Moral y si se contemplaba algo sobre el destino de los escombros, porque además de piedra hay tejas y otros materiales. El Sr. Alcalde responde que hay una memoria técnica elaborada por el arquitecto de la Mancomunidad Centro Duero y los escombros se van a aprovechar para el cementerio, como relleno para cimientos, porque se va a tirar la morgue, y ahora le puede parecer mal porque da mala imagen y se ha quedado sin "aparcamiento particular", está de acuerdo en que está feo pero cuando haya tiempo se van a quitar.

Finalmente el Sr. Rodríguez se refiere al "famoso" sábado en el que bastantes personas estaban celebrando un convite en las "escuelas" patrocinado por el titular del coto de caza para el que el Alcalde le había concedido autorización verbal para el día 12 a las 14 horas, y cuando lo estaban pasando bien había aparecido con muy malos modos el hermano del Paco (se refiere al concejal D. Juan Francisco) que no tiene competencias en el Ayuntamiento para nada, habiéndole dolido el espectáculo que se había ofrecido ante las 80 o 90 personas que había, y especialmente ver llorar a Zaida (que servía el convite). Dice también que dado el estado de salud del Alcalde en esos momentos, al que le desea lo mejor, podría haber avisado a Paco de que efectivamente le había dado permiso al titular del coto y Zaida, por eso dice que le sobran las disculpas dadas en ese momento y le solicita que en lo sucesivo esos permisos se den por escrito y evitar esos malvendidos. D. Juan Francisco Hernández dice que todo el mundo se puede equivocar y reitera las disculpas y el Sr. Alcalde reconoce el error que hubiera podido cometer.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las dieciocho horas treinta minutos del día indicado, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción de la anterior acta se extiende desde el folio 3778956 0A01 anverso, hasta el folio 3778957 0A01 anverso.

EL SECRETARIO,